



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CE - EX-2020-00060233- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripta con la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba, relacionada con la redeterminación de precios, por variación de costos, en la asistencia técnica que realiza esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la referida Acta, corresponde modificar los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (sin relación de empleo público), que realizan la mencionada asistencia técnica;

Que se ha tenido en cuenta el Pliego de Condiciones de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000003 convocada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Que la Asesora Legal de la Facultad ha producido el informe correspondiente, el cual se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el incremento de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (sin relación de empleo público), que desarrollan la asistencia técnica a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba vigentes, y el modelo de addenda que se incorporan como anexo I y II y forman parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a los/as interesados/as y archívese.

